

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA, (SITRAC), REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL EL **MTRO. RAMÓN ANTONIO GASTÉLUM LERMA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SINDICATO"**, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, **PROFRA. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL IFODES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES:

DECLARACIONES:

1. De **"EL SINDICATO"**.

1.1. Que es un organismo sindical que agrupa a la mayoría de los trabajadores de base del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora **"EL CECyTES"**.

1.2. Que según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigente, de **"EL CECyTES"**, en su Artículo 3 los trabajadores afiliados a **"EL SINDICATO"** estarán representados por su Comité Ejecutivo, a través del Secretario General quien podrá delegar su representación a los titulares de las Secretarías del Comité Ejecutivo.

1.3. Que suscribe el presente contrato a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 75 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de **"EL CECyTES"**.

1.4. Que el Mtro. Ramón Antonio Gastélum Lerma Secretario General de **"EL SINDICATO"**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato y representar a los trabajadores agremiados.

1.5. Que tiene entre sus funciones principales la correspondiente a desarrollar acciones orientadas a obtener mejoría de la situación laboral en los aspectos económico, jurídico, académico, cultural y social de los trabajadores.

1.6. Señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en calle Alfareros No.12 entre alcaldía y Corregidores de la Colonia Villa Satélite, en Hermosillo, Sonora.

2. De **"EL IFODES"**.

2.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el decreto que lo crea, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 51, Sección II, el día 25 de junio de 2009.

2.2. Que el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, tiene por objeto realizar funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, con el objeto de preparar a los docentes en las licenciaturas correspondientes en los distintos tipos, niveles y modalidades de educación que conforman al sistema educativo estatal.

- 2.3. Que su Directora General, Profra. Profesora Angélica María Payán García, tiene poderes y facultades suficientes para celebrar el presente documento, tal y como se establece en la fracción IX del artículo 14 del Decreto de fecha 25 de junio de 2009 que crea el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas, modificadas y/o limitadas,
- 2.4. Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Madrid S/N, entre E. del Castellanos y Dr. Aguilar, colonia Prados del Centenario, C. P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

3. DE LAS PARTES:

- 3.1. Que tienen interés específico en celebrar el presente Convenio para contribuir de esa manera al cumplimiento de sus objetivos comunes.
- 3.2. Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y es su voluntad celebrar el presente Convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales las partes unirán sus esfuerzos para que "EL IFODES" imparta al personal docente de "EL CECyTES", la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior".

SEGUNDA. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico las partes se obligan a la realización de las acciones siguientes:

"EL SINDICATO"

1. Manifiesta su interés para que "EL IFODES" imparta la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior", dentro de su proyecto de capacitación y desarrollo docente para el personal docente de los Cuarenta y ocho planteles de "CECyTES" en el Estado de Sonora.
2. Se compromete a proporcionar a "EL IFODES" el listado de docentes inscritos a partir del desarrollo de la campaña promocional para su captación, que consiste en publicación de pósters y formatos de inscripción para ingresar a "la Maestría en Docencia de la Educación Media Superior".
3. Promover y difundir por los canales a su disposición y entre el personal docente "la Maestría en Docencia de la Educación Media Superior".
4. Otorgar las facilidades administrativas a los interesados en inscribirse al programa referido, siempre que ello no afecte el buen desempeño de las labores académicas de los planteles.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. At the top, there is a large, complex signature. Below it, there are several vertical lines and initials, including what appears to be 'H' and 'M'. At the bottom, there is a circular stamp or signature.

5. Entregar a **"EL IFODES"** los listados oficiales de los profesores que integrarán los grupos de cada una de las sedes una semana previa al inicio de las actividades.
6. Gestionar préstamos a sus afiliados por las dos terceras partes del costo total de cada semestre.

"EL IFODES"

7. Hacerse cargo de la administración escolar de la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior" durante el tiempo que ésta dure.
8. Realizar las tareas académicas de diseño curricular que sean necesarias para el funcionamiento adecuado de las actividades académicas objeto de este Convenio.
9. Proporcionar los servicios docentes y educativos con un alto nivel de calidad para llevar a cabo eficazmente la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior" Dichos servicio será evaluado por **"EL SINDICATO"** para verificar y asegurar la calidad del servicio prestados.
10. Recabar la autorización de la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior" ante la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora.
11. Hacerse cargo de la administración financiera de la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior", una vez autorizado el presupuesto y las cuotas correspondientes, en forma conjunta con **"EL SINDICATO"**
12. Informar a **"EL SINDICATO"** el estado académico del personal docente inscritos en los programas, al concluir cada módulo y semestre.

TERCERA. La "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior", se ofrecerá a grupos integrados por profesores avalados por **"EL CECyTES"**. Para tal efecto, el número de participantes por grupo, será de 20 participantes mínimo y 30 integrantes máximo.

CUARTA. **"EL IFODES"** se compromete a realizar un descuento del 15% sobre el costo de la colegiatura vigente de cualquier programa de su oferta educativa, al personal de **"EL CECyTES"**, debidamente identificado.

QUINTA. **"EL SINDICATO"**, aportará una tercera parte del costo total de la Maestría en Educación ofertada en este Convenio y financiará al trabajador las dos terceras partes restantes.

SEXTA. Los programas de formación docente "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior", será desarrollado 50% en modalidad presencial y 50% a distancia, teniendo cada uno la siguiente duración:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

Programa	Duración	Modalidad
Maestría	240 horas por semestre 3 semestres	50% presencial y 50% a distancia

SÉPTIMA. Los costos de los programas que se establecen en el presente convenio, son:

Programa	Costo por docente por semestre	Costo con descuento	Aportación de EL SINDICATO	Aportación del Trabajador financiada por EL SINDICATO
Maestría	\$ 9,150.00	\$ 7,777.50	\$ 2,333.25	\$ 5,444.25

OCTAVA. La "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior", se impartirá en las sedes que de acuerdo a la demanda y posibilidad de atención cuente "**EL IFODES**" en el estado de Sonora, siendo actualmente en las unidades académicas de: Escuela Normal Estatal de Especialización en Providencia (Obregón), Universidad Pedagógica Nacional sedes Hermosillo, Navjoa, Nogales, Caborca, Peñasco.

NOVENA. Previo al inicio de ciclo de cada programa educativo, "**EL CECyTES**" y "**EL SINDICATO**", harán saber a "**EL IFODES**", mediante comunicado oficial, el listado de los docentes interesados y seleccionados para realizar el programa educativo. De igual forma, deberán informar por escrito a "**EL IFODES**" las bajas temporales o definitivas de los alumnos.

DÉCIMA. El proceso de inscripción de los interesados, se realizará en dos etapas: el depósito correspondiente y la entrega de los documentos académicos y escolares por parte del interesado. Si el interesado no entrega la documentación completa requerida en los tiempos señalados por "**EL IFODES**", se le dará de baja, notificando a "**EL CECyTES**" y "**EL SINDICATO**" de la situación, sin que proceda el reintegro del monto correspondiente.

Una vez definidos los grupos y programas en los que habrán de participar los profesores de "EL CECyTES" deberán depositar el monto que cubra a todos los participantes, dicho depósito se realizará vía transferencia electrónica en BBVA Bancomer al No. de cuenta: 0448732663 o bien a la cuenta CLABE 012760004487326631 a nombre de el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora.

a) En el caso de la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior", **primera y única generación** el pago se efectuará de la siguiente forma: el primer semestre se pagará al 5 de septiembre de 2010, el segundo semestre al 5 de febrero del 2011 y el tercer semestre al 5 de junio de 2011.

DÉCIMA

PRIMERA. "EL SINDICATO" cubrirá una tercera parte del costo de la Maestría para 8 (ocho) trabajadores y financiará dos terceras partes de la misma para los 48 que conforman el grupo, contando con dos becas totales ya que el grupo se integra por un total de 53 docentes, de los cuales 3 (tres) no corresponden a "EL SINDICATO".

DÉCIMA

SEGUNDA. El docente participante, a través de una carta compromiso, que "EL SINDICATO" recabará al formalizar la inscripción, autorizará a "EL CECyTES" a realizar el descuento de la nómina, por concepto de devolución de pago, para el caso de que se cause baja, por razones imputables a él, y con ello "EL CECyTES" se vea afectado en su patrimonio.

DECIMA

TERCERA. Si el presente convenio se da por terminado anticipadamente por alguna de las partes, y en caso de que existan alumnos de "EL COLEGIO" cursando los estudios del programa, estos al terminar el ciclo escolar, podrán continuar en el programa académico elegido, pero bajo los costos normales que establezca "EL IFODES" en su momento, sin que "EL SINDICATO" tenga obligación de pago.

DECIMA CUARTA.

"EL IFODES" establecerá como su enlace operativo de este Convenio, a su Coordinador General de Investigación, Desarrollo y Posgrado, para resolver o aclarar cualquier duda o situación que se presente en el desarrollo del programa académico de Formación Docente. Cualquier aspecto no considerado en este convenio deberá ser resuelto a través de dicho enlace. En el caso de "EL SINDICATO" se designa al Secretario de Organización.

DECIMA QUINTA.

Las partes involucradas en el presente instrumento realizarán todas las acciones posibles para el debido cumplimiento de este Convenio y, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, las partes lo resolverán de común acuerdo y por escrito.

DECIMA SEXTA.

De no ser posible lo anterior, se someterán a los tribunales locales competentes con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en este mismo acto a cualquier jurisdicción que pudieran corresponderles por su domicilio presente, futuro o por cualquier otra circunstancia. Las partes acuerdan como domicilio convencional y legal, el señalado en sus respectivas declaraciones, comprometiéndose a notificarse por escrito cualquier cambio del mismo.

TRANSITORIAS

PRIMERA. Este Convenio será revisado anualmente para actualizarlo, adecuarlo y/o ampliarlo en sus alcances, de común acuerdo por las partes y formalizarlo por escrito, debiéndose integrar dicho documento como un anexo al presente documento jurídico, como parte constitutiva del mismo, mientras dure la "Maestría en Docencia de la Educación Media Superior"

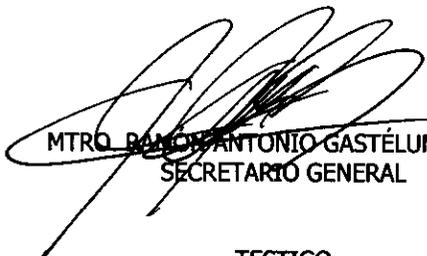
SEGUNDA. El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma, y será por tiempo indefinido.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'B.W.' at the bottom.

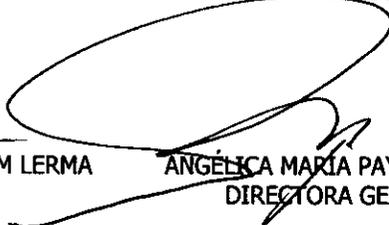
Leído el presente convenio y estando de acuerdo las partes con el contenido, interpretación y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman de conformidad por triplicado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diez.

POR "EL SINDICATO"

POR "EL IFODES"



MTRO. RAMÓN ANTONIO GASTÉLUM LERMA
SECRETARIO GENERAL



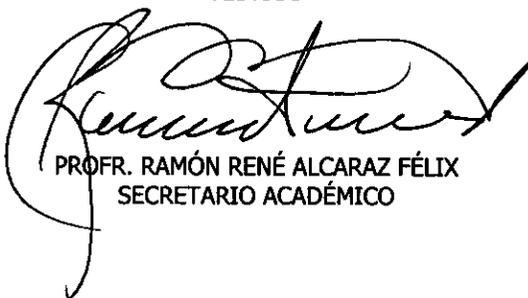
ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA
DIRECTORA GENERAL

TESTIGO

TESTIGO



M.E. LILIA ERENDIRA MEJÍA GONZALEZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



PROFR. RAMÓN RENÉ ALCARAZ FÉLIX
SECRETARIO ACADÉMICO